FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

121
Ciento Veintiuno

**JUICIO Nº 732-2010 ACCIÓN DE PROTECCIÓN**

**Guayaquil, 29 de diciembre de 2011; las 11h25.-**

**VISTOS:** Agréguese a los autos el escrito presentado por el demandado Dr. Carlos Cedeño Navarrete, en la calidad que invoca.-En cuanto a la acción extraordinaria de protección planteada por el demandado, notifíquesele a la contraparte como señala el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. En atención a lo que claramente dispone el artículo 35 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Registro Oficial No. 127 del 10 de febrero de 2010, previo cumplimiento por parte de la actuaria de lo que señala el artículo 36 ibídem, esto es, de la obtención de las copias certificadas de las sentencias de primera y segunda instancia y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución, que deben ser remitidas al Juez de primera instancia para que haga cumplir lo resuelto, según lo señalan los artículos 21 y 62, inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional antes mencionada, remítase el expediente a la Corte Constitucional.- Téngase en cuenta **la casilla constitucional No. 579** que señala para sus notificaciones en la ciudad de Quito.- Téngase en cuenta también la autorización que confiere al Abogado Octavio Roca de Castro y Guido Reyes Meza para que con sus firmas comparezcan, gestionen, y presenten cuantos escritos fueren necesarios en defensa de sus derechos.-Notifíquese.-

Ab. Vicente R. Salazar Neira
Conjuez Permanente de la Segunda Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas

Ab. Jorge Jaramillo Jaramillo
2º Juez de la 2ª Sala Civil y Mercantil
Corte Provincial de Justicia del Guayas

Ab. Inés Rizzo Pastor
JUEZA INTERINA DE LA SEGUNGA SALA
CIVIL Y MERCANTIL DE LA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

LO CERTIFICO

Ab. Belgica Acosta Carvajal
SECRETARIA RELATORA (E) DE LA
SEGUNDA SALA DE LO CIVIL Y
MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DEL GUAYAS

En Guayaquil, miércoles once de enero del dos mil doce, a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: DEL POZO BARREZUETA ELSA en la casilla No. 1428. CEDEÑO NAVARRETE CARLOS P.L.D.Q.R UNIVERSIDAD GUAYAQUIL en la casilla No. 1612; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002; PSICOLOGO CLINICO LUIS ALVARADO SANCHEZ en la casilla No. 2592; MINISTRO FISCAL en la casilla No. 2377; DEFENSORIA DEL PUEBLO DR. CARLOS VILLACRESES PINCAY en la casilla No. 4660.

Ab. Fidel Perez Quinde
OFICIAL MAYOR

Abg: Fidel Pérez Quinde
Oficial Mayor de la 2da. Sala
de lo Civil y Mercantil de la Corte
Provincial de Justicia del Guayas